



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0796 )

17 MAR 2016

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2394 del 10 de noviembre de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (2) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo, el día 11 de noviembre de 2015

Que mediante Resolución No. 2769 del 09 de diciembre de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo, el día 10 de diciembre de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestion No. 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez – Putumayo, según Acta Cavis UT 18125 -2015 del 17 de diciembre de 2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaputumayo en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de diciembre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de diciembre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según el comunicado 2016EE0014112 del 23 de febrero de 2016.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00452 del 22 de febrero de 2016 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios que fueron seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el departamento del Putumayo, es de 74 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil setecientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta pesos m/cte. (**\$1.734.668.780**).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los



"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo"

hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00452 del 22 de febrero de 2016, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar treinta y cuatro (34) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares que fueron seleccionados en forma directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00452 del 22 de febrero de 2016, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el departamento del Putumayo, encabezado por las personas que se relacionan a continuación:

#### DEPARTAMENTO: PUTUMAYO

#### MUNICIPIO: VALLE DEL GUAMUEZ

#### PROYECTO: URBANIZACIÓN 30 DE OCTUBRE

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	27314521	MARI FLORALBA	MORALES CHAVEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
2	27548610	MARIA ROSARIO	CUMBAL LAGOS	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
3	34674362	ISMENIA	MENESES RENGIFO	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
4	18157756	ALEX JHOVANY	CAHAPUESGAL CUARAN	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
5	27426745	MARIA LUCIA	PANTOJA DE MARTINEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
6	41103302	IRMA POLICARPA	RODRIGUEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
7	41120868	CARMEN ANTONIA	GUANARAN RODRIGUEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
8	41119481	MARIA EMILIA	CHINCHA ROJAS	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
9	41120304	GLADYS MERCEDES	MENDEZ BENAVIDES	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
10	31404101	MARIA CONCEPCION	MORENO ARBOLEDA	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
11	41118182	CIELO	ERAZO RODRIGUEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
12	27093333	NIDIA DEL SOCORRO	GRIJALVA	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
13	69030779	LUZ DARY	DIAZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
14	1126445682	HERALDO	YANDI SANCHEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
15	5360918	JOSE ADRIANO	BISBISCUS GUANGA	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
16	15855035	JOSE ROQUE	MINDA CARLOSAMA	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
17	27480362	FLOR ELIS	ESPAÑA MUÑOZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
18	41119470	DIANA DEL SOCORRO	RODRIGUEZ LOPEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
19	41118332	LUZ MARLENI	ZAMBRANO	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
20	1006995462	MELBA RUBY	PALTA VALLEJO	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
21	1126453657	MARLY LUCEIDA	CARDENAS YANDI	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
22	18152318	JOSE OLMEDO	CUARAN MUTIS	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
23	1126452759	SINTIA ESTEFHANY	GALINDEZ VALDEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
24	18157365	PABLO EMILIO	MORA CHAMORRO	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
25	5331730	NESTOR GRATINIANO	MORA TAPIA	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
26	41119159	MILBA YOLANDA	GALARZA MELO	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
27	1126447259	FLOR AMPARO	GUARNICA ZAMBRANO	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
28	41118584	OMAIRA LUCIA	ROCERO TORO	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
29	30411355	ADELAIDA	FLOREZ FERNANDEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
30	364350	YOLANDA ESTHER	MONCADA MENDEZ	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
31	41118916	MARTHA LILIANA	GARCIA	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
32	18153218	PABLO EMILIO	CUASPUD CUARAN	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
33	15044534	DANILO MANUEL	ALMENTERO CALLE	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
34	18129273	BERNARDO ELOGIO	CANCIMANCE PUIPALES	URBANIZACION 30 DE OCTUBRE
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 1.734.668.780</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez - Putumayo a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

**ARTICULO QUINTO** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria de la resolución No. 2394 de 2015 mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización 30 de octubre, del municipio de Valle del Guamuez - Putumayo, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización 30 de octubre del municipio de Valle del Guamuez en el Departamento del Putumayo"


**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo Lopez Hurtado   
Revisaron: Arellys Bravo Pereira, Lino Roberto Pompo





ST